



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 ABR. 2002

RES. H. N° L 457 - 02

EXPTE. N° 20.016/02.-

VISTO:

La Res. n° 015-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 21 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

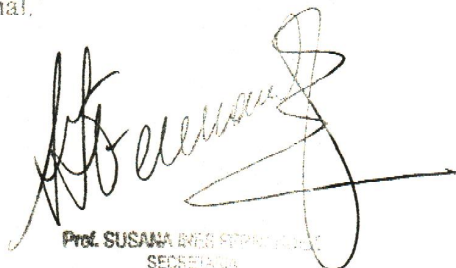
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 015-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 21 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional.

113-02


Prof. SUSANA INÉS RIPSTEIN
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.


Lic. E. CATALINA
Facultad de Humanidades - U.N.S.